**RESOLUCIÓN STP Nº 529 /2014**

***POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 25/2014 "PROVISIÓN DE PASAJES AÉREOS PARA EL MINISTERIO PÚBLICO – 2DA. CONVOCATORIA" – ID Nº 281550, QUE AFECTA AL OBJETO DE GASTO 230 (PASAJES Y VIATICOS), DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, EN EL MARCO DEL PROYECTO "PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES VICTIMAS DE VIOLENCIA Y TRATA DESDE EL EJERCICIO FISCAL", FINANCIADO POR LA AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO (AECID).***

Asunción, 31 de Octubre de 2014.-

**VISTO:** El informe elevado por el Comité de Evaluación, con relación a la recomendación de adjudicación para la ***"PROVISIÓN DE PASAJES AÉREOS PARA EL MINISTERIO PÚBLICO – 2DA. CONVOCATORIA" ID Nº 281550,*** que afecta al Objeto de Gasto 230 (Pasajes y Viáticos), resultante de la Contratación Directa N° 25/2014.

**CONSIDERANDO:** Que la Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social dependiente de la Presidencia de la República, ha realizado todos los procedimientos establecidos para la Contratación Directa N° 25/2014, conforme lo establece la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas", Reglamentado por el Decreto N° 21.909/03.

Que el Comité de Evaluación, a través de su Acta N° 02 de fecha 22 de octubre de 2014, previo análisis técnico y económico de las propuestas presentadas para la ***"PROVISIÓN DE PASAJES AÉREOS PARA EL MINISTERIO PÚBLICO",*** a ser afectada al **OBJETO DE GASTO 230,** recomendó la adjudicación de la Contratación Directa N° 25/2014.

El Artículo 34 inciso "c" de la Ley 2051 de "Contrataciones Públicas" establece: para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.

Que es atribución del Señor Ministro, aprobar las recomendaciones elevadas por el Comité de Evaluación, conformada para el análisis técnico y económico de las ofertas presentadas para la Contratación Directa N° 25/2014 y proceder en consecuencia a la adjudicación, a la empresa oferente cuya propuesta se adecua a las exigencias contenidas en las bases y condiciones, a la disponibilidad presupuestaria y sea más ventajosa a los intereses de la Institución.

La Resolución STP/Nº 177/2014, por la cual se autoriza al Coordinador General de Gabinete Técnico a dictar actos administrativos en representación del Ministro – Secretario Ejecutivo de la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social dependiente de la Presidencia de la República.

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abog. Oscar Villagra M.
Secretario General
STP

SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCIÓN STP N° 529 /2014

*POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 25/2014 "PROVISIÓN DE PASAJES AÉREOS PARA EL MINISTERIO PÚBLICO – 2DA. CONVOCATORIA" – ID N° 281550, QUE AFECTA AL OBJETO DE GASTO 230 (PASAJES Y VIATICOS), DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, EN EL MARCO DEL PROYECTO "PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES VICTIMAS DE VIOLENCIA Y TRATA DESDE EL EJERCICIO FISCAL", FINANCIADO POR LA AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO (AECID).*

**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales:

**EL COORDINADOR GENERAL DE GABINETE TÉCNICO DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.**

**R E S U E L V E:**

**Art. 1.-** **Adjudicar** la Contratación Directa N° 25/2014 *"PROVISIÓN DE PASAJES AÉREOS PARA EL MINISTERIO PÚBLICO – 2DA. CONVOCATORIA" ID N° 281550,* a la empresa oferente **PREMIER S.R.L.,** por un porcentaje de recargo sobre el precio total impreso en el boleto del 0% (cero porciento), **por la modalidad de CONTRATO ABIERTO, por un MONTO MÍNIMO de Gs. 35.000.000 (Guaraníes treinta y cinco millones) y un MONTO MÁXIMO de Gs. 70.000.000 (Guaraníes setenta millones),** de acuerdo a lo estipulado en el Anexo I "Cuadro de Precios Adjudicados".

**Art. 2.-** **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.

SRIA. TEC. DE PLANIFICACION DEL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL – PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA – GABINETE

**SR. JUAN CARLOS PANE**
Coordinador General de Gabinete Técnico

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

**Abog. Oscar Villagra M.**
**Secretario General**
**STP**

SECRETARIA
TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN
DEL DESARROLLO ECONÓMICO
Y SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

## ANEXO I DE RESOLUCIÓN STP/Nº 529 /2014

## CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

### CD Nº 25/2014 - PROVISIÓN DE PASAJES AEREOS PARA EL MINISTERIO PÚBLICO - 2DA. CONVOCATORIA

| Oferente | Ítem | Código de Catálogo | Descripción – Cobertura Requerida | Cantidad | Porcentaje de Recargo sobre el Precio Total impreso en el Boleto |
|---|---|---|---|---|---|
| **PREMIER S.R.L.** | 1 | *78111502-002* | *Pasajes y Servicios Conexos con itinerario solicitado a la necesidad de la Institución, con cobertura a cualquier parte del mundo.* | *1* | 0% |

**MONTO MINIMO Gs.:** 35.000.000 (Guaraníes treinta y cinco millones)
**MONTO MAXIMO Gs.:** 70.000.000 (Guaraníes setenta millones)

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

**Abog. Oscar Villagra M.**
**Secretario General**
**STP**